



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

02 MAYO 2025
19:46 hrs

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

Iztacalco, Ciudad de México a 02 de mayo de 2025
Oficio No. DGGyGIRyPC/1197/2025

IVÁN GUZMÁN GARCÍA
DIRECTOR DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

En atención a su escrito AIZT/DGDS/DDC/551/2025 de fecha 28 de abril de 2025, el cual solicita autorización para el uso de la Explanada y del escenario principal de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "DANZONEANDO", los viernes 02, 09, 16, 23 y 30 de mayo de 2025, así como los viernes 06, 13, 20 y 27 de junio de 2025, en un horario de 13:30 a 19:30 horas; al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso de la Explanada y del escenario principal de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "DANZONEANDO", los viernes 02, 09, 23 y 30 de mayo de 2025, así como los viernes 06, 13, 20 y 27 de junio de 2025, en un horario de 13:30 a 19:30 horas, en el caso específico del día 16 de mayo de 2025 se autoriza la actividad en un horario de 16:30 a 20:30 horas, esto derivado de un evento autorizado con anterioridad; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Signature]
LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

DÍA 02 MES 05 AÑO 25

NOMBRE Hortensia Torc

HORA 7:33 pm

DIRECCIÓN DE DERECHOS CULTURALES

RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Isc 19:42hs
02 MAY 2025

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Firma
Válido	JULIETA MARIA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	<i>[Signature]</i>
Revisó	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARTINEZ	Personal Administrativo	
Elaboró	PATRICIA SORIANO ZACARIAS	Personal Administrativo	

No se omite precisar que, en todos los casos, las respuestas vertidas por la Oficina de la Dirección General de Gobierno y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, aplicables con las reservas que pudieran presentarse para cada uno de los casos en particular, quedando bajo responsabilidad del área que elaboró, supervisó y autorizó la respuesta emitida; agregando que los criterios de interpretación también se formulan con base en las funciones otorgadas y la normatividad vigente en el momento en que se emite el presente oficio.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

02 MAYO 2025
19:55 hrs

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES

RECIBIDO

C.c.p. JULIO GÉGAR REYES HERNÁNDEZ - Secretario Particular. - Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
MARIO FRANCISCO CARDOSO BECERRA - Director de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito. - Para supervisión.
INGOMAR CORREA DÍAZ - Director de Gobierno. - En atención a su Oficio No. AIZT/DGDS/DDC/551/2025.
SÉRGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública. - Para su conocimiento.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Subdirector de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su supervisión.
JULIETA MARIA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles. - Para su control y seguimiento.

02 MAYO 2025

Av. Río Churubusco s/n. Av. T4
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Iztacalco, Edificio Sede Planta Baja Vía Pública

55 5651 3125 Ext. 1003

RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

05 MAYO 2025
9856

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

Año de La Mujer Indígena
10 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN